
La valencia del adjetivo en diccionarios bilingües alemán-español-alemán

Andreu Castell, Natàlia Català, María Bargalló
Universitat Rovira i Virgili - Tarragona (España)
andreu.castell.@urv.cat, natalia.catala@urv.cat, maria@bargallo@urv.cat

Resumen

El verbo constituye el elemento fundamental en la teoría de valencias, por lo que es normal que se le haya prestado siempre una especial atención. Menos atención se le ha dedicado hasta ahora a la valencia del nombre y mucho menos aún a la del adjetivo. El estudio que se presenta forma parte de la fase inicial de un proyecto que se está desarrollando con el fin de establecer las bases teóricas y metodológicas para la elaboración de un diccionario sintáctico del adjetivo en alemán y en español. Se analiza la información sintáctica que ofrecen diversos diccionarios bilingües alemán-español-alemán sobre la complementación de ocho adjetivos que, en principio, poseen los mismos complementos argumentales en ambas lenguas. Se estudia, en concreto, qué información ofrecen respecto de una serie de criterios que desde el punto de vista de la gramática de valencias se deberían considerar fundamentales, así como hasta qué punto la información ofrecida, independientemente de los presupuestos de la teoría de valencias, resulta realmente útil al usuario. También se analiza el grado de coherencia interna que presentan los diccionarios estudiados en las diversas entradas.

Palabras clave: lexicografía; adjetivos; valencia del adjetivo

1 Introducción

La valencia del adjetivo se trata de forma más o menos detallada en casi todas las gramáticas de la lengua alemana aparecidas en la propia Alemania a partir de los años setenta del siglo pasado: desde Helbig/Buscha (1972: 283-285) y Duden (1973: 229-230) hasta Duden (2009: 361, 927-933), pasando por Eisenberg (1986: 93-95) y Engel (1988: 592-600 y 2004: 353-361). Este último llega a adjudicarle al elemento que nos ocupa ni más ni menos que 16 complementos argumentales distintos. Es más, para la lengua alemana incluso existe, aunque sea el único hasta ahora, un diccionario de valencias del adjetivo (Sommerfeldt/Schreiber 1974).

Respecto del español, a pesar del artículo publicado por Bosque (1983), la atención que se ha prestado a la valencia del adjetivo ha sido, como constatan Garriga/Bargalló (2000: 602), mucho menor: “En muchas ocasiones las gramáticas se limitan a comentar esta cuestión y ofrecen unos pocos ejemplos que no cubren todas las posibilidades, entre ellas, especialmente, la que aquí nos ocupa: el régimen del adjetivo”. No es hasta la aparición de las dos últimas grandes gramáticas de la lengua española (Bosque/

Demonte 1999; Real Academia Española 2009) que ha variado el panorama. Que un adjetivo posea complementos ya se insinúa en gramáticas anteriores: “La cualidad que expresa un adjetivo con respecto al sustantivo a que se refiere puede limitarse o concretarse por medio de un sustantivo precedido de preposición; p.e. *dócil a la advertencia* [...]” (Real Academia Española 1973: 414). Incluso se encuentran, aunque muy excepcionalmente, referencias al respecto en libros de texto para la enseñanza secundaria: “Al igual que el sustantivo, el adjetivo puede recibir complementación mediante un sintagma preposicional. Este sintagma se denomina complemento del adjetivo” (Llácer et al. 1996: 135). Sin embargo, que un adjetivo pueda poseer un complemento indirecto tan solo llega a afirmarse o a insinuarse en las dos gramáticas más recientes: “Concluimos, pues, que tanto sustantivos como adjetivos pueden aparecer con un complemento indirecto” (Bosque/Demonte 1999: 1563); [...] se plantea inmediatamente la cuestión de si los adjetivos y los sustantivos pueden tener complemento indirecto” (Real Academia Española 2009: 2659).

Se constata, en general, como señala Castell (2009: 183 y ss.), una recepción mucho mayor de la teoría de valencias en las gramáticas de la lengua alemana, por lo que podría suponerse que ello debería reflejarse también en los correspondientes diccionarios monolingües. Sin embargo, dejando de lado alguna excepción en el caso del alemán (como Langenscheidt 2003), lo cierto es que dicha suposición no resulta del todo correcta. En un trabajo todavía inédito, realizado como parte del proyecto en el que se enmarca el presente estudio, se constata que por ejemplo el diccionario de Moliner (2008) y el *Diccionario Salamanca* para el español y el *Deutsches Universalwörterbuch* (Duden 2008) y el diccionario *Deutsch als Fremdsprache online* de Pons para el alemán presentan carencias muy similares en cuanto a la información que ofrecen sobre la complementación del adjetivo.

En el presente estudio se analiza qué información sintáctica ofrecen respecto del adjetivo diversos diccionarios bilingües alemán-español-alemán. En principio cabe suponer que los usuarios de dichos diccionarios son fundamentalmente hablantes de la lengua de partida que, aún poseyendo un nivel muy alto de la misma, desconocen del todo o en gran medida cómo funciona la lengua de destino. Por lo tanto, este tipo de diccionarios debería ofrecer una información aún más detallada y específica que la que ofrecen los diccionarios monolingües.

Se analizan a este respecto diccionarios bilingües, tanto en forma impresa como electrónica o accesibles online: *Diccionario de las lenguas española y alemana* (Slaby/Grossmann 1993 y Slaby/Grossmann/Illig 1991) (SLG), *Hueber Wörterbuch. Diccionario Alemán-Español/Español-Alemán* (2007) (HUE), *Langenscheidt e-Taschenwörterbuch Spanisch-Deutsch-Spanisch* (Langenscheidt 2002) (LNG), *Pons Diccionario español-alemán-español online* (PON), *Larousse Diccionario español-alemán-español online* (LAR), *LEO Spanisch-Deutsch-Spanisch online* (LEO), *Reverso Diccionario Collins español-alemán-español online* (REV), *Beolingus online* (BEO) y *DIX online* (DIX).

Los diccionarios citados se han analizado en cuanto a la información sintáctica que ofrecen respecto de ocho adjetivos que, en principio, poseen los mismos complementos argumentales en ambas lenguas:

1) Adjetivos con un complemento argumental preposicional que puede ser realizado mediante una oración: *fähig/capaz*, con el significado de “estar dispuesto o atreverse a algo” e *interessiert/interesado*, con el significado de “mostrar interés por alguna cosa o alguien”:

- (1) Er ist zu *allem* *fähig*.
- (2) Es *capaz de todo*.
- (3) Ich bin *an dem Projekt* *interessiert*.
- (4) Estoy *interesado en el proyecto*.

El complemento argumental preposicional de *fähig/capaz* puede ser realizado también por una oración de infinitivo, el de *interessiert/interesado* admite su realización tanto mediante una oración de infinitivo como mediante una oración subordinada finita con *dass/que*:

- (5) Er war nicht *fähig, seine Meinung zu verteidigen*.
- (6) No fue *capaz de defender su opinión*.
- (7) Ich bin *daran interessiert, an dem Projekt teilzunehmen*.
- (8) Estoy *interesado en participar en el proyecto*.
- (9) Ich bin sehr *daran interessiert, dass Sie das Projekt befürworten*.
- (10) Estoy muy *interesado en que recomiende usted el proyecto*.

2) Adjetivos con un complemento argumental preposicional que no puede ser realizado mediante una oración: *reich/rico*, con el significado de “tener mucho de lo que se expresa”:

- (11) Das Land ist *reich an Energiequellen*.
- (12) El país es *rico en recursos energéticos*.

3) Adjetivos con un complemento argumental direccional o local que no puede ser realizado mediante una oración: *gebürtig/natural*, con el significado de “nacido en un lugar” y *wohnhaft/residente*, con el significado de “habitar en un lugar”:

- (13) Meine Nachbarin ist *aus Ungarn gebürtig*.
- (14) Mi vecina es *natural de Hungría*.
- (15) Beide waren *in Madrid wohnhaft*.
- (16) Ambos eran *residentes en Madrid*.

4) Adjetivos con un complemento argumental dativo y otro preposicional, con los que el último puede ser realizado mediante una oración: *dankbar/agradecido*, con el significado de “dar muestras de gratitud por algún favor recibido”:

- (17) Wir sind *Ihnen für Ihre Unterstützung dankbar*.
- (18) Le estamos *agradecidos por su apoyo*.

En alemán, el complemento argumental prepositivo puede ser realizado mediante una oración subordinada finita con *dass*, mientras que en español resulta más habitual una oración de infinitivo:

- (19) Wir sind Ihnen *dankbar dafür, dass Sie uns unterstützt haben*.
- (20) Le estamos muy *agradecidos por habernos apoyado*.

No está claro que el complemento prepositivo pueda ser realizado en español mediante una oración subordinada finita con *por que*. En el *Corpus de referencia del español actual* (Real Academia Española) se

encuentran numerosos ejemplos de realización mediante oraciones subordinadas de infinitivo, pero también se encuentran ejemplos como los siguientes:

(21) Estuve sonriendo, asombrado y *agradecido porque fuera tan fácil* [...].

(22) Le estaba muy *agradecido porque le hacía las cuentas* [...].

En ellos se tendería a analizar la oración subordinada como un complemento adjunto de causa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ambas expresiones equivalen a:

(23) Estuve sonriendo, asombrado y *agradecido por el hecho de que fuera tan fácil*.

(24) Le estaba muy *agradecido por el hecho de que hiciera las cuentas*.

Aquí nos hallamos, sin duda alguna, ante un complemento argumental prepositivo, por lo que, en principio, no deberían descartarse como agramaticales expresiones como las siguientes (cfr. Brucart/Gallego (2009: 166-167) y Pavón (2012: §2.1)):

(25) ?Estuve sonriendo, asombrado y *agradecido por que fuera tan fácil*.

(26) ?Le estaba muy *agradecido por que le hiciera las cuentas*.

5) Adjetivos con un complemento argumental dativo que no puede ser realizado mediante una oración: *treu/fiel*, con el significado de “no faltar a sus ideas o a su compromiso con su pareja” y *untreu/in-fiel* como antónimos de los anteriores:

(27) Er ist *seinen Idealen* immer *treu* gewesen.

(28) Siempre ha sido *fiel a sus ideales*.

(29) Ich bin *ihr* immer *treu* gewesen.

(30) Siempre *le* he sido *fiel*.

2 ¿Qué información deberían ofrecer los diccionarios?

En los diez diccionarios analizados se ha estudiado lo siguiente:

1) En el caso de los complementos argumentales prepositivos, direccionales y locales se observa si se nombra de forma explícita la preposición correspondiente y, en cuanto al alemán, el caso que ésta rige, de modo que no haya que deducirlo exclusivamente de los ejemplos aportados. Se considera adecuada e imprescindible una indicación del tipo *interessiert an + dat = interesado en*, puesto que *an* puede regir más de un caso. Sin embargo también se consideraría adecuado que únicamente se ofreciera información sobre el caso que rige la preposición cuando ésta puede regir más de un caso, como en el ejemplo anterior, siempre que este proceder se diese de forma sistemática. Sería por tanto justificable que en el caso de *fähig zu* (*capaz de*) o *dankbar für* (*agradecido por*) no se indicara el caso, puesto que las preposiciones *zu* y *für* siempre rigen, respectivamente, dativo y acusativo.

2) En el caso de los complementos argumentales realizables también mediante una oración, se observa si se hace referencia explícita al tipo de subordinada, por ejemplo mediante indicaciones como *NS-dass* o *NSInf* para el alemán u *OSque* u *OSinf* para el español. También se considera aportada esta información si por ejemplo en el caso de *interessiert/interesado* se ofrecen paráfrasis del tipo *daran interessiert sein, etwas zu tun/estar interesado en hacer algo* y *daran interessiert sein, dass jemand etwas tut oder dass etwas stattfindet/estar interesado que alguien haga algo o que suceda alguna cosa*. En estrecha relación con ello, los diccionarios también deberían ofrecer información sobre si la oración principal alemana debe o no contener el elemento catafórico formado mediante *da(r)+preposición*. Esta información es importante, puesto que hay adjetivos que lo exigen (31) y otros en los que es facultativo (33):

(31) Wir sind sehr *daran* interessiert, an dem Projekt teilzunehmen.

(32) Estamos muy interesados en participar en el proyecto.

(33) Er war nicht (*dazu*) fähig, seine Mitarbeiter zu überzeugen.

(34) No fue capaz de convencer a sus colaboradores.

3) En el caso del complemento argumental dativo, se observa si se ofrece alguna paráfrasis que evidencie inequívocamente que se trata de este tipo de complemento. En el caso del alemán se consideraría adecuada una indicación del tipo *jemandem dankbar*, puesto que la forma declinada de *jemand* señala claramente que se trata de un dativo. En cambio, debería considerarse insuficiente, por lo que respecta al español, la indicación equivalente *agradecido a alguien*, puesto que el sintagma preposicional no garantiza que el usuario lo interprete inequívocamente como un complemento indirecto. Una indicación del tipo *agradecido a alguien/le* o *estar(le) agradecido a alguien* sería sin duda más adecuada.

4) En todos los casos se analiza si se indica de alguna manera el hecho de que el complemento argumental en cuestión es obligatorio o facultativo. Al usuario le puede interesar, por ejemplo, si los adjetivos *dankbar/agradecido* pueden aparecer con solo uno de los dos complementos argumentales que rigen o incluso sin ninguno de ellos, sin que por ello cambie el significado del enunciado:

(35) Ich bin Ihnen sehr dankbar für Ihre Hilfe.

(36) Le estoy muy agradecido por su ayuda.

(37) Ich bin Ihnen sehr dankbar.

(38) Le estoy muy agradecido.

(39) Ich bin sehr dankbar für Ihre Hilfe.

(40) Estoy muy agradecido por su ayuda.

(41) ?Ich bin sehr dankbar.

(42) ?Estoy muy agradecido.

O si los adjetivos *interessiert/interesado* pueden aparecer sin su complemento argumental prepositivo:

(43) ?Wir sind sehr interessiert.

(44) ?Estamos muy interesados.

Se considera información adecuada al respecto que se enuncie de forma explícita o que se indique, ya sea en la paráfrasis introductoria o en los ejemplos aportados, poniendo p. e. los complementos argu-

mentales facultativos entre paréntesis (previa explicación en las instrucciones de uso del diccionario). Así, en cuanto a los adjetivos *dankbar/agradecido*, si se considera que ambos complementos argumentales son realmente facultativos, podría indicarse mediante una paráfrasis como (*jemandem*) (*für etwas*) *dankbar/agradecido* (*a alguien/le*) (*por algo*) o poniendo entre paréntesis los complementos argumentales en los ejemplos (35) y (36). Del mismo modo también debería señalarse de alguna manera si el adjetivo debe aparecer como mínimo con uno de ellos, si no fuese posible la elisión de ambos a la vez.

5) También se analiza en todos los casos si se ofrece información sobre restricciones semánticas que afectan al complemento argumental en cuestión. Se considera información explícita al respecto que, independientemente de los ejemplos aportados, pueda deducirse de forma inequívoca si el complemento puede referirse a personas o a cosas o a ambas indistintamente. Se trataría de ofrecer p. e. una paráfrasis como la mencionada en el punto anterior en cuanto a los adjetivos *dankbar/agradecido* u otra del tipo *an etwas/jemandem interessiert /interesado en algo/alguien* en el caso de los adjetivos *interessiert/interesado*.

6) Finalmente se analiza en todos los casos si los diccionarios ofrecen ejemplos unívocos de todo lo anterior. Como tales se consideran únicamente oraciones enteras como *Wir sind an diesem Projekt interessiert/Estamos interesados en este proyecto* o *Wir sind daran interessiert, dass alle an dem Projekt teilnehmen/Estamos interesados en que todos participen en el proyecto* y, en ningún caso, posibles paráfrasis como *an etwas interessiert sein/estar interesado en algo*.

3 Los adjetivos y sus complementos en los diccionarios analizados

1) De los nueve diccionarios analizados, solo uno (BEO) prescinde por completo de informar sobre las preposiciones que pueden o deben intervenir en los complementos argumentales según lo definido en el punto (2) del apartado anterior. Eso no significa, sin embargo, que los demás sí lo hagan. En realidad, ninguno de ellos lo hace en cada una de las 12 ocasiones en que deberían informar al respecto (*fähig/capaz*, *interessiert/interesado*, *reich/rico*, *wohnhaft/residente*, *gebürtig/natural* y *dankbar/agradecido*). Si ordenamos los diccionarios de menor a mayor frecuencia, obtenemos el siguiente resultado: DIX (1), REV (2), LEO (6), LAR (6), SLG (6), PON (7), HUE (7) y LNG (9). Por otra parte, en los seis últimos se observa que la información no se ofrece de forma sistemática en las dos partes del diccionario. Valgan los casos de LNG y SLG como ejemplo: En el primero se ofrece la información pertinente de forma bidireccional respecto de *fähig/capaz*, *interessiert/interesado* y *reich/rico* tanto en la parte alemana como en la española; en cambio, respecto de *wohnhaft/residente*, *gebürtig/natural* y *dankbar/agradecido* únicamente se ofrece en la parte alemana. En el caso de SLG solo se ofrece información bidireccional en ambas partes con respecto a *gebürtig/natural*, mientras que la información correspondiente respecto de *fähig/capaz*,

reich/rico y *dankbar/agradecido* sólo se ofrece en la parte alemana y la de *wohnhaft/residente* e *interessiert/interesado* únicamente en la parte española.

En cuanto al caso que rige la preposición alemana, exceptuando LEO, que cuando ofrece información sobre la preposición lo hace indicando siempre el caso que rige, incluso cuando ésta solo puede regir un único caso, los demás diccionarios optan mayormente por ofrecer dicha información solo cuando la preposición puede regir dos casos diferentes. Así, en HUE encontramos junto a la indicación “zu etw. fähig sein ser capaz de algo”, en la que no se señala el caso, la indicación “reich an etw. dat rico en algo”, mediante la que se evidencia que la preposición *an* rige dativo. Mientras que algunos diccionarios proceden de forma sistemática al respecto, en otros, como en PON, el hecho de informar sobre el caso parece producirse de forma aleatoria: Los complementos argumentales prepositivos de *interessiert* y *reich* se introducen mediante la preposición *an*, que en principio podría regir tanto acusativo como dativo. Sin embargo sólo se indica el caso concreto en las entradas *interessiert* (“an etw dat/jdm interessiert sein estar interesado en [oder por] algo/alguien”) e *interesado* (“estar interesado en algo an etw dat interessiert sein”), mientras que en *reich* solo se dice: “reich an”. El adjetivo *gebürtig* posee un complemento direccional introducido por *aus*, preposición que siempre rige dativo. Mientras que en la entrada española correspondiente natural se indica “natural de gebürtig aus + dat”, en la entrada del adjetivo alemán solo se lee “gebürtig aus natural de”.

2) La información que ofrecen los diccionarios sobre las distintas posibilidades de realización del complemento argumental solo puede calificarse de muy deficiente. Son tres las parejas de adjetivos que también pueden ser realizados mediante oraciones subordinadas, ya sean finitas o de infinitivo: *fähig/capaz*, *interessiert/interesado* y *dankbar/agradecido*. La información debería ser aportada, pues, en un total de seis casos en todos los diccionarios, por lo tanto en un total de 54 ocasiones. Sin embargo solo se encuentra indicada o al menos insinuada la posibilidad de realización oracional en dos ocasiones y lo cierto es que en solo una de ellas aparece formulada de la manera que se ha descrito más arriba como adecuada. Se trata de la información aportada sobre *fähig* en HUE: “fähig sein, etwas zu tun ser capaz de hacer algo”, paráfrasis que aparece junto a la que haría referencia a la realización nominal o pronominal “zu etw. fähig sein ser capaz de algo”. La segunda se encuentra en PON, donde respecto de *interessiert* se ofrece la siguiente información, que en realidad no es la típica paráfrasis, pero que tampoco llega a la categoría de ejemplo: “ich bin nicht daran interessiert, dass ... no me interesa que... +subj”. Resulta curioso que en la correspondencia en español se opte por la expresión verbal “no me interesa que”, cuando a fin de hacer más comprensible la construcción alemana se habría poder optado perfectamente, al menos complementariamente, por la expresión adjetival paralela “no estoy interesado en que”. Lo cierto es que al consultar en el mismo diccionario la entrada *interesado* tampoco se encuentra referencia alguna a una posible realización oracional.

Ninguno de los diccionarios analizados incide de algún modo en la obligatoriedad o facultatividad del elemento catafórico que debe o puede aparecer en el caso de realización oracional en el caso del ale-

mán. De ahí que el usuario de PON no pueda deducir de ninguna manera si el adverbio pronominal *darán* en la indicación que se acaba de mencionar es obligatorio o no.

3) Son tres las parejas de adjetivos que poseen un complemento indirecto: *dankbar/agradecido*, *treu/fiel* y *untreu/infiel*. En SLG, LEO y DIX no se encuentra referencia alguna al respecto. En los demás, la información se ofrece de forma dispersa y poco sistemática. Ofrecen información parcial HUE (para *agradecido* y *fiel*), REV (para *treu*) y BEO (para *treu/fiel*). Se trata de indicaciones como “jemandem treu sein ser fiel a alguien” (BEO), en las que solo resulta evidente que se trata de un complemento indirecto en alemán. Solo en LNG (para *dankbar* y *untreu*) y en PON y LAR (para *treu* y *untreu*) se encuentran formulaciones que evidencian que también en español se trata de un complemento indirecto: “estar(le) a alg agradecido por a/c” (LNG) o “serle infiel a alguien” (LAR). La falta de coherencia interna de los diccionarios también resulta evidente aquí, al comparar la última información en LAR con la que el mismo diccionario ofrece respecto de *dankbar*: “jm (für etw) dankbar sein estar agradecido (f agradecida) a alguien (por algo)” (LAR). Nótese que aquí no se incluye, como en el caso de *infiel*, el pronombre *le*.

4) Una posible indicación en cuanto a la obligatoriedad o facultatividad del complemento argumental, tal y como se define como adecuada en el apartado 2, solo se encuentra en HUE y LAR, concretamente respecto de *dankbar/agradecido*. Así, en la paráfrasis definitoria de *dankbar* (no en la de *agradecido*) en LAR se dice: “jm (für etw) dankbar sein estar agradecido (f agradecida) a alguien (por algo)”. En HUE se encuentra el mismo tipo de indicación, pero en este caso en la entrada de *agradecido* (no en la de *dankbar*): “estar agradecido con alguien (por algo) jdm (für etw.) dankbar sein”. Podría deducirse de ello que los dos diccionarios consideran, al colocarlo entre paréntesis, que el complemento argumental prepositivo de *dankbar/agradecido* es facultativo en ambas lenguas. Sin embargo, no existe en los citados diccionarios ninguna instrucción de uso que explique el significado de estos paréntesis. Si se consultan en ellos otros adjetivos con los que el complemento argumental prepositivo debería considerarse facultativo, como por ejemplo *stolz/orgulloso* o *verliebt/enamorado*, no se halla ninguna indicación similar. Y lo mismo sucede si se consulta en ellos la descripción de verbos como por ejemplo *sich ärgern* (*enfadarse*). En ninguno de los dos diccionarios aparece el complemento argumental prepositivo entre paréntesis con el fin de indicar que es facultativo: “sich über etw./jdn ärgern enfadarse por algo/con alguien” (HUE); “sich über etw./jn ärgern enfadarse por algo/por culpa de alguien” (LAR). Podría deducirse de ello que los paréntesis arriba mencionados son debidos a la mera casualidad.

5) En todos los diccionarios, excepto en REV y DIX, se encuentra alguna información sobre restricciones semánticas que afectan a los complementos argumentales de los adjetivos *fähig/capaz*, *interessiert/interesado*, *reich/rico*, *dankbar/agradecido*, *treu/fiel* y *untreu/infiel*. Valga como ejemplo lo que se dice en LNG respecto de *dankbar*: “jemandem für etwas dankbar sein estar(le) a alg agradecido por a/c”. Pero también aquí se observa que los diccionarios no proceden de forma sistemática, como lo demuestra la simple comparación cuantitativa. Del total de 12 ocasiones en que podría ofrecerse este tipo de infor-

mación, ninguno de los diccionarios lo hace en todas ellas. Si se ordenan de menor a mayor frecuencia, el resultado es el siguiente: SLG (1), BEO (1), LEO (2), LNG (2), PON (4), LAR (7) y HUE (8). Incluso en el caso de este último resulta difícil de entender por qué en cuanto a *fähig/capaz*, *interessiert/interesado* y *reich/rico* se ofrece dicha información de manera bidireccional tanto en la parte alemana como en la española, mientras que en el caso de *dankbar/agradecido* y *treu/fiel* solo se hace en la parte española, prescindiendo además por completo de dicha información por lo que respecta a *untreu/infiel*. Lo cierto es que, incomprensiblemente, el adjetivo alemán *untreu* ni tan solo aparece en el diccionario.

6) Contrariamente a lo que sería deseable en diccionarios bilingües, la mayoría de diccionarios analizados prescinden totalmente (REV) o al menos en gran medida de ofrecer ejemplos de uso de los adjetivos estudiados. Entre los últimos se encuentran SLG y LAR, que solo ofrecen un único ejemplo de los 16 posibles, y LNG y DIX, que solo los ofrecen en dos ocasiones. Únicamente HUE y PON se acercan a lo que sería deseable, al ofrecerlos en ocho ocasiones. Se trata de ejemplos como: “Er ist zu allem fähig”, “Das Essen ist reich an Kohlehydraten”, “Ich wäre Ihnen für eine schnelle Antwort sehr dankbar” e “Ihr Mann war (ihr) untreu” (HUE) o “estos muchachos son capaces de todo diese Burschen sind zu allem fähig”, “er ist aus Valencia gebürtig es natural de Valencia” e “ich weiß, dass mein Mann mir treu ist sé que mi marido me es fiel” (PON). Cabe señalar que HUE solo ofrece ejemplos en alemán, proceder que podría considerarse justificado por el hecho de ir dirigido a usuarios que aprenden alemán y que por lo tanto ya saben español, pero que en última instancia puede resultar contraproducente, si se tiene en cuenta que dichos usuarios consultan el diccionario precisamente por desconocer dicho idioma, lo que puede comportar que no acaben de entender los ejemplos ofrecidos. LEO y BEO, que no se caracterizan precisamente por aportar una información detallada sobre la complementación, ofrecen un sinnúmero de ejemplos reales, que no pueden considerarse realmente útiles al ofrecerse de forma totalmente asistemática.

4 Conclusión

Todos los diccionarios analizados ofrecen una información claramente deficiente respecto a la complementación del adjetivo. Entre las deficiencias cabe destacar sobre todo que no ofrecen siempre información detallada sobre la preposición que introduce el complemento y que la información sobre la posible realización oracional de los complementos y sobre su obligatoriedad es prácticamente inexistente. En todos ellos se observa además que son poco sistemáticos, puesto que en determinados casos ofrecen cierta información al respecto, mientras que en otros prescinden totalmente de ello, sin que dicho proceder pueda atribuirse a unos parámetros determinados y lógicos. Por otra parte se constata que algunos se limitan a actuar como simples traductores de palabras sueltas, sin ofrecer al usuario indicaciones respecto a su uso. Del mismo modo se constata que la falta de ejemplos es una característica común a la gran mayoría de ellos. En los dos diccionarios en que se ofrece una gran variedad de

ejemplos reales (LEO y BEO), esta característica no puede considerarse positiva, puesto que al usuario le puede resultar muy difícil encontrar lo que busca.

5 Referencias

5.1 Diccionarios analizados

- Beolingu online*. Acceso: <http://dict.tu-chemnitz.de> [10/03/2014].
- DIX online*. Acceso: <http://dix.osola.com/index.es.php> [10/03/2014].
- Hueber Wörterbuch. Diccionario Alemán-Español / Español-Alemán (2007). Ismaning: Hueber.
- Langenscheidt (2002). *e-Taschenwörterbuch Spanisch-Deutsch-Spanisch* (CD Version 4.0). Berlin/München: Langenscheidt.
- Larousse Diccionario español-alemán-español online*. Acceso: <http://www.larousse.com/es/diccionarios/allemand-espanol> [10/03/2014].
- LEO Spanisch-Deutsch-Spanisch online*. Acceso: http://dict.leo.org/esde/index_de.html [10/03/2014].
- Pons Diccionario español-alemán-español online. Acceso: <http://es.pons.eu/> [10/03/2014].
- Reverso Diccionario Collins español-alemán-español online*. Acceso: <http://diccionario.reverso.net/aleman-espanol> [10/03/2014].
- Slaby, R., Grossmann, R. (1993) Diccionario de las lenguas española y alemana I. Español-Alemán. Barcelona: Herder.
- Slaby, R., Grossmann, R., Illig, C. (1991) Diccionario de las lenguas española y alemana II. Alemán-Español. Barcelona: Herder.

5.2 Otras

- Bosque, I. (1983). El complemento del adjetivo. En *Lingüística Española Actual* V, pp. 1-14.
- Bosque, I., Demonte, V. (eds.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- Brucart, J.M., Gallego, Á.J. (2009). "L'estudi formal de la subordinació i l'estatus de les subordinades adverbials". En: *Llengua & Literatura*, 20, pp. 139-191.
- Castell, A. La recepción de la teoría de valencias en España. Reflexiones en torno a la adaptación al español de los términos 'Ergänzungen' y 'Angaben'. En *Revista de Filología Alemana* 17, pp. 183-204.
- Diccionario Salamanca de la lengua española*. Acceso: <http://fenix/cnice.mec.es/diccionario/> [10/03/2014].
- Duden (1973). *Grammatik der deutschen Gegenwartssprache*. Mannheim: Bibliographisches Institut.
- Duden (2008). *Deutsches Universalwörterbuch*. (CD Version 5.0). Leipzig: Bibliographisches Institut & F.A. Brockhaus AG.
- Duden (2009). *Die Grammatik*. Mannheim/Wien/Zürich: Dudenverlag.
- Eisenberg, P. (1986). *Grundriss der deutschen Grammatik*. Stuttgart: J.B. Metzlersche Verlagsbuchhandlung.
- Engel, U. (1988). *Deutsche Grammatik*. Heidelberg: Julius Groos Verlag.
- Engel, U. (2004). *Deutsche Grammatik – Neubearbeitung*. München: Iudicium.
- Garriga, C., Bargalló, M. (2000). Gramáticas y diccionarios: el régimen del adjetivo. En *Euralex 2000 Proceedings*, pp. 601-609.
- Helbig, G., Buscha, J. (1972). *Deutsche Grammatik*. Leipzig: VEB Verlag Enzyklopädie.
- Langenscheidt (2003). *e-Großwörterbuch Deutsch als Fremdsprache* (CD Version 4.0). Berlin/München: Langenscheidt.

- Llácer, I. et al. (1996). *Lengua Española. Nivel COU*. Fuente del Jarro-Paterna: Ecir Editorial.
- Moliner, María (2008). *Diccionario de uso del español* (CD versión 3.0). Madrid: Gredos.
- Pavón, M.V. (2012). *Estructuras sintácticas en la subordinación adverbial*. Madrid: Arco Libros.
- Pons. *Deutsch als Fremdsprache online*. Acceso: <http://www.pons.de/produkte> [10/03/2014].
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española: Banco de datos (CREA) (en línea). Corpus de referencia del español actual. Acceso: <http://www.rae.es> [10/03/2014.]
- Real Academia Española – Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Sommerfeldt, K-E., Schreiber, H. (1974). *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Adjektive*. Leipzig: VEB Bibliographisches Institut.

Reconocimientos

La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada por el Proyecto FFI2012-32705.

